

# FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Comedores Comunitarios		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Sistema Municipal Dif Jiutepec, Morelos. Av. Tezontepec, Sin número, Col. Centro de Jiutepec, Morelos. Teléfono: 777-244-63-31 <a href="mailto:direccion.dif@jiutepec.gob.mx">direccion.dif@jiutepec.gob.mx</a>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Jefatura de nutrición. Jefa de departamento		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	En los Comedores Comunitarios establecidos en diferentes colonias del Municipio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calle alta tensión s/n, Col. Porvenir, Jiutepec, Morelos.</li> <li>• Calle independencia esquina con lauro ortega s/n, Col. ampliación San Isidro, Jiutepec, Morelos.</li> <li>• Calle canoas #19, Col. Paraíso, Jiutepec, Morelos.</li> <li>• Av. Tezontepec s/n, Col. Centro, Jiutepec , Morelos.</li> <li>• Calle Montenegro esquina con la Escondida s/n, Col. Vista Hermosa, Jiutepec, Morelos.</li> <li>• Calle Gran Alianza esquina Diana Laura, Col. Luis Donald Colosio, Jiutepec, Morelos.</li> <li>• Calle Miguel Hidalgo s/n, Col. Morelos, Jiutepec, Morelos.</li> </ul>		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Personas que requieren el servicio de alimentos calientes, y a la población que se encuentra en estado vulnerable.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Personalmente.		
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a viernes de 8.00 a 15:00 hrs.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Se resuelve de manera inmediata.		
<b>Vigencia.</b>	Es válida sólo por 6 meses.		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1.-	INE		1
2.-	Comprobante de Domicilio		1
3.-	2 fotos		
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Costo: \$20  U.M.A. = \$103.74		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calle Alta Tensión s/n, Col. Porvenir, Jiutepec, Morelos.</li> <li>• Calle Independencia esquina con Lauro Ortega s/n, Col. Ampliación San Isidro Jiutepec, Morelos.</li> <li>• Calle Canoas #19, Col. Paraíso, Jiutepec, Morelos.</li> <li>• Av. Tezontepec s/n, Col. Centro, Jiutepec, Morelos.</li> <li>• Calle Montenegro esquina con la Escondida s/n, Colonia Vista Hermosa, Jiutepec, Morelos.</li> <li>• Calle Gran Alianza esquina Diana Laura, Col. Luis Donald Colosio, Jiutepec, Morelos.</li> <li>• Calle Miguel Hidalgo s/n, Col. Morelos, Jiutepec, Morelos</li> </ul>	

--	--

### Observaciones Adicionales:

las personas que se encuentran en estado vulnerable acudirán a la Dirección General para que se le realice un Estudio socioeconómico, y así estar en la lista de condonación.

#### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con las medidas sanitarias y cumplir con el pago total del servicio

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 102 fracciones XXIV y XXIV del Reglamento Interno del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de la Familia de Jiutepec, Morelos, Publicado en el en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6163, de fecha el 18 de enero de 2023.

Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad ciudadana para el estado de Morelos, capítulo V del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Morelos, Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4569, Última Reforma: 28-08-2019

Artículo 92, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jiutepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, Publicado el 30 de diciembre de 2022, Publicado en el Periódico Oficial 6156 Extraordinaria Cuarta Sección "Tierra y Libertad".

#### PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través del correo electrónico [sedeco@jiutepec.gob.mx](mailto:sedeco@jiutepec.gob.mx) o presencial en la Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad Urbana y Transporte , cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

#### QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisaría del Sistema Municipal DIF Jiutepec

Av. Tezontepec s/n Col. Centro Jiutepec, Morelos, C.P. 62550

Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

Tel. (777) 244 63 31

comisariadifjiutepec2021@gmail.com

#### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.